



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUMINICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 065-

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Ejecutivo	732834089002-2019-00299	Banco Agrario de Colombia S.A.	Iván Raúl Ramírez Sánchez y otro	10/09/2020	1
Amparo de pobreza	732834089002-2019-00012	Luis Carlos Ortiz	N/A	10/09/2020	1
Ejecutivo	732834089002-2017-00017	Banco Agrario de Colombia S.A.	Ariel Gómez	10/09/2020	1
Ejecutivo	732834089002-2019-00238	Banco Agrario de Colombia S.A.	Luis Gerardo Ospina López	10/09/2020	1
Pertenencia	732834089002-2018-00029	Rodrigo Ramírez Álvarez	Álvaro Viana Álzate y otro	10/09/2020	1
Resolución de contrato	732834089002-2019-00031	Carlos Alfonso Gallo Baños	Maribel Lozano Gualteros	10/09/2020	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020) siendo las 08:00 am.

FERNANDO MANRIQUE COBOS¹
Secretario

¹ Artículo 2 inciso segundo Decreto Legislativo 806 de 2020. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.